

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En el BOLETIN OFICIAL núm. 86, de esta provincia, fecha 10 de abril de 1954, se insertó la siguiente circular:

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que en las demarcaciones de algunos Municipios de esta provincia se realiza la construcción de edificios, predominando los destinados a viviendas de tipo modesto, sin cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente. En su virtud, se recuerda a todas las Alcaldías de esta provincia la vigencia del Decreto de 16 de julio de 1935 y que, en cumplimiento de cuanto se dispone en el mismo y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1940, deben abstenerse de conceder licencias de obras o edificación de cualquier clase, bien sea de nueva planta o reforma, sin la previa presentación en la oficina municipal correspondiente de un proyecto redactado por arquitecto y sellado por el Colegio Oficial correspondiente, requisito este último indispensable para la validez legal del proyecto y para evitar que se realicen actos de intrusismo por personas que, al no poseer el mencionado título, no están legalmente capacitadas para su redacción, procurando asimismo se cumpla lo preceptuado en el citado Decreto en lo que se refiere a la ejecución de obras, debiéndose por los respectivos Ayuntamientos requerir a los particulares o entidades que efectúen obras en sus términos municipales, sin cumplir las disposiciones vigentes, para que legalicen su situación.—Espero que por los Ayuntamientos de la provincia se tomen las medidas necesarias para colaborar con el Colegio Oficial de Arquitectos en la consecución de los fines a que se refieren las citadas disposiciones legales. Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Lo que nuevamente se hace público en este periódico oficial, interesando de los Ayuntamientos de esta provincia se de cumplimiento a lo que antecede.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Re-
menteria.

(G. C.—629)

para la celebración de los correspondientes juicios de revisión los días 13 y 14 de abril próximo; el 26 del mismo mes para examinar los casos que por algún motivo debidamente justificado no puedan serlo en los días 13 y 14, y el día 17 de mayo para resolver, en un tercer juicio, las incidencias resultantes de los anteriores.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 183 del citado Reglamento, y para conocimiento de los Ayuntamientos interesados que a continuación se relacionan, se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 186 y siguientes del mencionado Reglamento.

Ayuntamientos interesados

Propuestos para revisar el día 13 de abril próximo, reemplazo de 1951, segunda revisión: Soldado Ricardo García Hernaz, Bustarviejo (Madrid), calle San Sebastián, núm. 1; soldado Gonzalo Briginado Toro, Tielmes (Madrid), Cruz, núm. 48; soldado Antonio Domínguez Alba, paseo Extremadura, número 54 (distrito Carabanchales); soldado Antonio Sánchez Herrero, avenida Reina Victoria, núm. 37 (distrito Universidad); soldado Mariano Fernández Calle, Pacífico, núm. 51 (distrito Retiro).

Propuestos para revisar el día 14 de abril próximo, reemplazo de 1953, primera revisión: Soldado Ramón Penellas López, San Rafael (Madrid); soldado Eleuterio Domingo Martín, Villavieja de Lozoya (Madrid); soldado Eusebio Hernández Martín, Getafe (Madrid), calle Pinto, núm. 22; soldado Antonio Buendía Martos, calle López de Hoyos, número 317 (distrito La Latina); soldado José Barbe Barbe, calle Teruel, número 4 (distrito de Tetuán); soldado Antonio López Garrido, calle Cristóbal Bordiu, núm. 46 (distrito Chamberí).

Individuos de prórroga de primera clase que les corresponde revisar, reemplazo de 1951, segunda revisión: Soldado Antonio Oleite Sáinz, calle Rodas, número 2 (distrito de Arganzuela).

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Re-
menteria.

(G. C.—643)

Ayuntamiento de Madrid

Patronato Municipal de la Vivienda

Declarada de urgencia por el Ministerio de Trabajo la realización de las obras de construcción de 3.000 viviendas en el distrito de Vallecas y, así también, la ocupación de los terrenos en que las mismas han de ser construidas, por el presente anuncio se cita y emplaza a los propietarios de los terrenos que a continuación se indican, para

que se personen el día 15 del actual, a las once de la mañana, en el despacho del ilustrísimo señor Teniente Alcalde de Vallecas, para levantar el acta previa de ocupación de los terrenos afectados por aquel plan, cuyo acto se llevará a cabo sobre los terrenos que se indican:

Poblado de "San Fermín"

Parcela de terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización.
Parcela de terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización.
Parcela de terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización.
Parcela de terreno de don Cipriano García Arias.
Parcela de terreno de don Daniel Moraleda.
Parcela de terreno de don Alejandro de Miguel.
Parcela de terreno de doña Carmen Guisado González.
Parcela de terreno de don Fausto Palacios Muñoz.
Parcela de terreno de don Luciano Gutiérrez Sánchez.
Parcela de terreno de don José Márquez Campos.
Parcela de terreno de don Bernabé Martín Fernández.
Parcela de terreno de don Cecilio de la Horra González.
Parcela de terreno de don Angel González Ruiz.

Poblado de "San José"

Parcela de terreno de doña Francisca Loza Falagán y don Quiterio Labradero Alvarez.
Parcela de terreno de doña Francisca Loza Falagán y don Quiterio Labradero Alvarez.
Parcela de terreno de doña Francisca Loza Falagán y don Quiterio Labradero Alvarez.

Poblado de "San Diego"

Parcela de terreno de doña María De-seda Minvielle.

Poblado de "Nuestra Señora de los Angeles"

Parcela de terreno de doña Carmen y don Jesús Cardeñosa Carroza.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, quienes deberán concurrir provistos de sus títulos de propiedad y del recibo de la contribución del último trimestre, advirtiéndoles que pueden comparecer acompañados de Perito y Notario a su costa.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—644)

(O.—26.269)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras de construir un pozo registro en la tercera meseta, cuartel 6 de sepulturas exentas, en la Necrópolis del Este, adjudicadas en 27 de octubre de 1952.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.483)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras de terminar la construcción de sepulturas en el cuartel 122 de la Necrópolis del Este (Proyecto F), adjudicadas en 2 de febrero de 1951.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.484)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras adicionales a las de construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este (Proyecto N), adjudicadas en 7 de noviembre de 1951.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.485)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de

quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Francisco Folgado López, como contratista de las obras de construcción de sepulturas de primera clase en la Necrópolis de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto G), adjudicadas en 6 de junio de 1953.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.486)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Fomento de Obras y Construcciones (Sociedad Anónima), como contratista de las obras de reparación de las galerías de refrigeración de las cámaras del Matadero Municipal, adjudicadas en 17 de octubre de 1953.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.488)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cíviles (S. A.), como contratista de las obras de construcción del tramo III del Colector Axil, entre la plaza de Colón y la de Cibeles, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 18 de marzo de 1949.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—26.264)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Hasta las doce horas del día 24 de febrero de 1955 se admiten proposiciones para la ejecución por concurso de las obras del «Proyecto de construcción de polvorines para el Regimiento de Artillería núm. 41 y la Academia de Artillería de Segovia» (núm. 2.258 del «L. C. I.»), que importa 928.250 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición del citado concurso están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia hasta la expresada hora y día citados.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—647)

(O.—26.265)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 27 de noviembre de 1950, con los números 774.626 de entrada y 118.164 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña María Rubio Soriano, de su propiedad, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de O. P. de Madrid, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas para el coche ómnibus, marca

«Chevrolet», M-53.941. Importa el depósito 5.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—1.492)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Don Servando Castedo Pillado, Síndico-Presidente del citado Gremio.

Hago saber: Que a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco ha sido designado Agente ejecutivo de dicho Gremio don Eduardo Rodríguez Meléndez, con domicilio en la calle de las Infantas, número once, tercero, habiendo cesado el anterior recaudador don Constantino Merino Raso.

Lo que se comunica para general conocimiento, conforme establece el Estatuto de Recaudación.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

(A.—1.489)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Matilde Cofiño Benedicto, contra Celestino Hernández de la Vega, sobre pensión, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Celestino Hernández de la Vega, calle del Gobernador, núm. 6; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa despacho de madera chapada de nogal, con ocho cajones, cuatro a cada lado y uno central, de estilo Jacobino, con herrajes niquelados y con tablero de luna, tasada en 750 pesetas.

Un bureau con cremallera, con dos cajones y uno lateral, en madera de haya, 400 pesetas.

Un reloj de pared, sin marca (marchando), 450 pesetas.

Un armario de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna biselada en el interior, 900 pesetas.

Un bargeño de estilo español, con su correspondiente pie, con dos mascarillas, 1.500 pesetas.

Dos sillas de igual estilo, haciendo juego, con una mascarilla en el respaldo, 200 pesetas.

Un perchero de igual estilo, haciendo juego, 600 pesetas.

Una coqueta comodín con espejo central biselado, con cuatro cajones, dos pequeños, 1.500 pesetas.

Total, 6.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—626)

(C.—10.419)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistratura de Trabajo núm. 4, de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 918, de 1954, a instancia de Mercedes Testal González, contra Julio Requena, sobre partes proporcionales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de mil trescientas pesetas, los bienes embargados, consistentes en un tréscelo (sofá y dos sillones forrados en terciopelo pana) y un secreter pequeño, siendo depositario de ellos don Julio Requena, domiciliado en Barquillo, número 20, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 22 del actual mes de febrero, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1955.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.—(Rubricados.)

(C.—10.417)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número ochocientos treinta y tres y otros, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de Francisco Ferrer Escode y otros, contra la Empresa Bernardo Pons Cano, sobre reclamación de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Un tromel clasificador de siete tamaños, o sea tolva, cilindro y pie metálico, con cojinetes de acero, de color rosa y gris, en buen estado.

Una mesa gallega de madera y ejes metálicos para lavado del mineral, de la que sólo existe el pie; y

Otra mesa gallega de madera y ejes metálicos para lavado del mineral, completa, pero sin correas, y en mediano estado de conservación.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cinco mil quinientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del corriente mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose

hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Hoyo de Manzanares (Madrid), «Mina Fanny», siendo el depositario de ellos don Angel Hernández Arroyo, con domicilio en la calle de Hoyos de Manzanares (Madrid), a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.—(C.—10.421)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, y en los autos que se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Lucio Sanz García, mayor de edad, propietario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Francisco Fernández Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, Blasco de Garay, sesenta y cinco, segundo derecha, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Francisco Fernández Iglesias, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su pertenencia, entero y cumplido pago a su acreedor don Lucio Sanz García, de la suma de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas veinte céntimos de principal, más los gastos de protesto, intereses legales a contar desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades, expresamente, condeno al mencionado don Francisco Fernández Iglesias.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribió, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Francisco Fernández Iglesias expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y ello en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.—(A.—1.473)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de la asistencia judicial gratuita, contra don Gregorio Iturre Arquetá, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

Buque pesquero motor, denominado «Vizcargui», antes «Monte Vizcargui», de madera, cuyas características son las siguientes: eslora, 16,55 metros; tonelaje, 37 toneladas y 48 céntimos. Tiene un motor, clase Diesel, con una fuerza de 7,75 HP indicados, siendo su velocidad máxima de diez millas, y a media carga diez millas; aparejo, y su número de palos es uno. No lleva telegrafías sin hilos. Es en el Registro Mercantil de Vizcaya la inscripción segunda del libro dieciséis de la sección de buques, folio sesenta y uno, hoja mil ciento cuarenta y nueve.

Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura, el cual podrá hacerse a calidad de venderlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.479)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don Félix Bergas Muñoz, contra doña María Cepeda Yáñez, asistida de su esposo don Alejandro Moreno Caro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca

En Villahermosa, partido judicial de Infantes. Una tierra destinada a pastos, con monte de romero, chaparro y sabina, en el cuarto de Laguna Blanca, sitio titulado Loma Pajarera, que ocupa una extensión superficial de trescientas diez fanegas y diez celemines de marco real, equivalentes a doscientas hectáreas y diecisiete áreas. Linda: a Saliente, José María Rubio López, hoy de don Vicente López; Mediodía, Andrés Fernández Palacios; Poniente, Jesús Rubio Perona, y Norte, herederos

de Carmen Martínez Pérez. Inscrita al tomo novecientos setenta y cinco, libro ciento cincuenta y siete, finca once mil trescientas siete, folio ciento noventa y cinco, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y de la de Ciudad Real; diario «Madrid», de esta capital, y tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Infantes, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—1.495)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Fernando Cler López, contra don Elías Martín Cuesta, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.477)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Pantaleona de Grado de Grado, mayor de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, en súplica de que, en su día, se la autorice para adicionar el nombre de Pilar, en primer término, al de Pantaleona, fundándose sustancialmente para ello en que es conocida por Pilar, y que en su partida de bautismo figu-

raba como Pantaleona Pilar, habiéndose creado una situación de hecho que interesaba consolidar.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Julián Zubimendi Marcé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.494)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos que conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador señor Sanrafé, en nombre y representación de doña Avelina García Huerta, con don Ignacio Díez Sixto, sobre reclamación de un crédito de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia al público que el día dieciocho de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de tales autos, sita en término de Madrid, y consistente en un grupo de edificaciones, destinadas a vivienda e industria, en Carabanchel Bajo, y su calle del Soldado José María Rey, señalada con el número uno, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, igual al setenta y cinco por ciento del valor que se le dió en la escritura de constitución del préstamo; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de aludido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.478)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en diligencias de Jura de Cuenta, promovidas por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Antonio Casado Taboada, en representación de su hija menor Florentina Casado Gar-

cia, se sacan a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Comedor, compuesto de mesa cuadrada para cuatro cubiertos, trescientas veinticinco pesetas.

Un aparador, doscientas pesetas.

Cuatro sillas de madera curvada, ciento veinte pesetas.

Una silla de madera tallada, cuarenta pesetas.

Una mesita de recibimiento, ochenta y cinco pesetas.

Un perchero, ciento quince pesetas.

Un farol de hierro, cincuenta y cinco pesetas.

Una lámpara de tres brazos y cuatro luces, ciento treinta y cinco pesetas.

Una butaca tapizada en color ceniza rameada, ochenta pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, de cinco lámparas, cuatrocientas veinticinco pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos y luna biselada en el interior, novecientas cincuenta pesetas.

Una coqueta con tres cajones, trescientas setenta y cinco pesetas.

Total, dos mil novecientas cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de dos mil novecientas cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Casado Taboada, con domicilio en la calle de Santa Ana, número catorce, cuarto A, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.475)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Bienvenido García San Julián, con don Manuel Ibáñez Bejarano, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes muebles embargados y depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Velázquez, número cuarenta y uno, piso primero, consistentes en dos tresillos, un aparato de radio, una lámpara y una máquina de coser, marca «Singer».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seis mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.490)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre y representación de don Julio Sánchez Rodríguez, como subrogado en los derechos del anterior acreedor ejecutante, Banco de Bilbao, contra don Rafael Toscano Arroyo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de diversos bienes muebles, enseres y utensilios de taller de joyería embargados en estos autos al ejecutado don Rafael Toscano Arroyo, y que se encuentran depositados en poder de don Julio Sánchez Rodríguez, en la calle de Huerto de San Juan, número dos, y que han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas.

Que dichos bienes muebles, enseres y utensilios de taller de joyería se subastan sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.476)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Pablo Mayoral Herranz, contra don Antonio Alcalde Rodríguez, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase y número veintitrés, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pablo Mayoral Herranz, mayor de edad, casado, ganadero, y vecino de El Escorial, representado por el Procurador don Manuel Oterino y defendido por el Letrado señor Vives, contra don Antonio Alcalde Rodríguez, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía, y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del ejecutado don Antonio Alcalde Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago, a don Pablo Mayoral Herranz, de la suma de treinta y cinco mil pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gas-

tos y costas; en todas cuyas responsabilidades, expresamente, condeno al ejecutado don Antonio Alcalde Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez Fernández (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Antonio Alcalde Rodríguez expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.480)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Mateos Ríos González, representado por el señor Rincón de Nicolás, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una sierra mecánica de cinta, de un metro de volante aproximadamente, con motor eléctrico acoplado, toda ella de hierro, empotrada en el suelo, y marca, al parecer, «Martillo», en ocho mil pesetas,

Una báscula de hierro de mil kilogramos de fuerza, número dos mil veintiocho, en ochocientos pesetas.

Cuatro carros de dos varas, de tipo plataforma, para servir carbones a domicilio, pintados en color verde, matriculados en el Ayuntamiento de Madrid en el pasado año con los números mil seiscientos once, mil seiscientos doce, mil seiscientos trece y mil seiscientos catorce, en nueve mil pesetas.

Un caballo percherón, de color canela o marrón, de alzada corriente, con el nombre de «Trapero», en tres mil quinientas pesetas.

Un potro de unos tres años, de color canela o marrón, con el nombre de «Potro», en cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día veinticinco de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Alcalde López Caseros, número cinco, carretera de Aragón, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.487)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Gregorio Burgos Jorge se tramita expediente para acreditar el dominio que tiene en las siguientes fincas, radicantes en término de Torrejón de Ardoz:

1.—Polígono 15, finca 45. Tierra de secano, cereal, año y vez, de tercera clase, en el Arroje, de una hectárea 17 áreas y 31 centiáreas. Linda: al Norte, Ayuntamiento; Saliente, Fabriciana Román; Mediodía, Marcelino Martín López, y Poniente, Ayuntamiento.

2.—Polígono 24, finca 31. Otra tierra, secano, cereal, año y vez, de tercera clase, en Traga-Epístolas, de 35 áreas y 32 centiáreas, que linda: al Norte, Joaquín Fernández; Saliente, Alfredo Bueno; Mediodía, con camino, y Poniente, con herederos de Emilia Burgos Jorge.

3.—Polígono 24, finca 40. Otra, de secano, cereal, año y vez, de tercera, en la Perrera, de 52 áreas y 83 centiáreas. Linda: al Norte, Saliente y Mediodía, con Alfredo Bueno, y Poniente, con el mismo y Emilia Burgos Jorge. Según el Registro de la Propiedad, su descripción es la siguiente: Tierra en el Camino Llano de la Galga, a la izquierda de la Perrera, de una fanega y seis celemines, ó 51 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Este, Lino Burgos; Sur, Narciso López; Oeste, la Rica y Benita Ramos, y Norte, herederos de Simón Carriedo.

4.—Polígono 18, finca 33. Otra en El Espolón, secano, cereal, año y vez, de tercera clase, de 26 áreas y 83 centiáreas. Linda: al Norte, Andrés Barral García; Saliente, Gregorio Burgos Jorge; Mediodía, José Colino Alvarez, y Oeste, Andrés Barral García.

5.—Polígono 14, finca 92. Y otra tierra, secano, cereal, año y vez, de tercera clase, en Pascual García, de 36 áreas 85 centiáreas. Linda: al Saliente, Norte y Mediodía, con Leonardo Serrano, y Poniente, con la vereda.

Habiendo acordado citar a don Angel Burgos de Mesa, como titular en el Registro de la Propiedad de la finca número tres; a los titulares del Catastro, doña Gumersinda García, don Ricardo Fuentes y don Mariano Coronado Esteban, cuyo paradero se desconoce, y a los causahabientes de los mismos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en dicho expediente alegando lo que estimen conveniente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.470)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, a nombre de don Juan Herrero Ibarquien y don José Martínez Llantada, contra doña Milagros González Sánchez y contra los ignorados herederos de don Patricio Martín García, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave Sierra, en nombre y representación de don Juan Herrero Ibarquien, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle de José Antonio, número veintidós, y de don José Martínez Llantada, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valmaseda (Vizcaya), domiciliado en la calle de la Estación, número dos, defendidos por el Letrado don José Luis Galán, contra doña Milagros González Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en la calle de la Madera, número diecinueve moderno, defendida por el Letrado don Arturo Cañero y Pérez Fajardo, y contra los ignorados herederos de don Patricio Martín García, sobre resolución del contrato de arrendamiento

del cuarto entresuelo exterior derecha, hoy primero, de la casa número diecinueve moderno de la calle de la Madera, de esta capital, y costas,

Fallo

Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, y estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Juan Herrero Ibarquien y don José Martínez Llantada, contra doña Milagros González Sánchez y contra los ignorados herederos de don Patricio Martín García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo exterior derecha, hoy denominado primero, de la casa número diecinueve moderno de la calle de la Madera, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados expresados a que en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen el aludido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndose a los demandados las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. F. González Baza (rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Patricio Martín García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Fernando Larrey. Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—1.481)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Jesús Carrasco Muñoz y Encinas, representado por el Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana don Manuel de la Llave y Sierra, bajo el número sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cinco, se cite y emplazase por medio del presente a los demandados ignorados herederos y parientes, dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad; de doña María Largo Garrido, titular que fué del contrato de inquilinato del piso primero D, antes bajo D, de la casa número sesenta y ocho, antes cuarenta, de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital; cuya resolución se pretende en este procedimiento, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en autos contestando en tiempo y forma la demanda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintinueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, continuando la tramitación del procedimiento sin volver a citarlos.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María Largo Garrido y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, se libra la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.482)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 32 02